

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 059		Fecha Estado: 19/04/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320090002700	Ejecutivo Conexo	JESUS MARÍA VASQUEZ CORREA	ISS	Auto termina proceso ACEPTAR EL DESISTIMIENTO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. DESCARGAR AUTO (AMB)	16/04/2021	
05001310501320110027900	Ordinario	CARLOS MARIO OSPINA MURILLO	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve solicitud Corrige el auto de fecha 23 de marzo de 2021 en el sentido de indicar que las costas y agencias en derecho, no están a cargo de Colpensiones, sino, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. JDC	16/04/2021	
05001310501320140085500	Ordinario	MARIBEL VELASQUEZ PANESSO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega del título judicial 413230003674198 A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico, y por motivos de organización del Juzgado, dicho título podrá ser reclamado en la entidad bancaria a partir del viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto (AG)	16/04/2021	
05001310501320150085900	Ordinario	NELSIN DEL SOCORRO VELEZ MORALES Y OTROS	ARL POSITIVA Y OTROS	Auto pone en conocimiento se reconoce personería al doctor Dionisio Araujo Angulo con TP numero 86.226 del CSJ. Se declara DESISTIDO el dictamen pericial decretado, a cargo de la ARL SURA, pues solo se hizo pronunciamiento respecto al dictamen de calificación de Perdida de Capacidad Laboral emanado de la Facultad Nacional de Salud Pública de la UDEA.	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160046200	Ordinario	LIBARDO TABORDA PATIÑO	PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena entrega de título Se DISPONE el fraccionamiento del depósito Judicial No. 413230003274618 por valor de \$1.667.822,00, así como la entrega de la fracción por valor de \$1.562.484 a la parte demandante a través del Dr. CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID identificado con C.C. 1.017.141.093 y TP No. 196.061 del CSJ, quien conforme al poder obrante a folio 1 del expediente cuenta con la facultad para recibir. La entrega del título judicial se realizará una vez se realicen los trámites de fraccionamiento y se encuentre en firme el presente auto. El valor restante de \$105.338 se pone a disposición de IPROTECCION S.A. (AG)	16/04/2021		
05001310501320160085000	Ordinario	LUZ MIRIAM BETANCUR ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los oficios allegadas por SEGUROS DE VIDA ALFA S.A y por COLPENSIONES, para lo que estimen Se requiere al señor Hernando Montoya Gallo, para que indique al despacho si tiene conocimiento de cuál era la ARL a la cual estaba afiliado el señor José Rubiel Valencia Montes cuando sufrió el accidente que desencadenó su muerte, en caso positivo, indicar cuál era. Se ordena oficiiar a Fasecolda. (ver auto página) ad	16/04/2021		
05001310501320160094800	Ordinario	ANA MARIA BOTERO BOTERO	ASOCIACION DE PSDRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL CAPERUCITA	Auto pone en conocimiento no se da trámite a la renuncia de poder presentada por MARIA EUGENIA MARQUEZ con TP NUMERO 32.430 del CJS, pues la representación de la accionada ICBF se encuentra en manos del doctor OSCAR IVAN MAURICIO STRAHALLEN con TP número 199.665 del CSJ	16/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160120600	Ejecutivo Conexo	DORA ALEIDA GUTIERREZ URREA	LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento DECLARAR EL PAGO PARCIAL. MODIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO, SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. SE ADVIERTE QUE LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS SE REALIZARÁN UNA VEZ SE ENCUENTRE EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA Y POR DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL CSJ, EL VALOR DEL DEPÓSITO PODRÁ SER RECLAMADO POR SU BENEFICIARIO EN LAS OFICINAS DEL BANCO AGRARIO, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL TÍTULO EN FORMATO FÍSICO Y POR MOTIVOS DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO, EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN SE REALIZARÁ DEL VIERNES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OBTENGA FIRMEZA EL PRESENTE AUTO, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA A LOS INTERESADOS TENER PACIENCIA, TODA VEZ QUE, EL C S DE LA JUDICATURA DISPUSO NUEVAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD (TOKEN) QUE DEMORAN MÁS EL PROCESO DE ENTREGA Y ELLO SUMADO A QUE DICHAS GESTIONES DEBEN SER REALIZADAS AL MISMO TIEMPO QUE SE REALIZAN LAS AUDIENCIAS VIRTUALES.(DESCARGAR AUTO) AMB	16/04/2021		
05001310501320160153000	Ordinario	VIOLETA EDILMA LOPEZ VALENCIA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado en atención a la respuesta dada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ allega constancia de haber remitido la calificación ordenada, pese a que ésta no reposa en el expediente, se entiende que dio cumplimiento. Así las cosas se repone la decisión anterior, respecto a dar inicio a incidente de sanción por incumplimiento a la orden del despacho. Se corre traslado a las partes por tres días (3) del dictamen allegado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.	16/04/2021		
05001310501320170037700	Ordinario	KEVIN DANILO GONZALEZ	INCIVILES S.A	Auto requiere Se requiere al apoderado de la parte demandante para que aclare su solicitud indicando de manera precisa, si lo que desea respecto del dictamen es una complementación, una aclaración, o solo la comparecencia del perito a la audiencia cuando esta señale para ser interrogado, pues no se logra evidenciar cuál de estas opciones es la que solicita.(ver auto en página) ad	16/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170073000	Ordinario	GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a decretarse el emplazamiento de la señora Yulieth Geraldine Arias Rodríguez solicitado por la parte actora, ésta deberá enviar en correcta forma la citación por aviso, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico 13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de ser emplazada. se informa, que el Despacho trató de ponerse en contacto con la señora Yulieth Geraldine Arias Rodríguez a través del correo electrónico yulietharias854@gmail.com sin tener éxito, pues aunque se obtuvo constancia de recepción del envío del mail por parte del servidor, la señora Arias Rodríguez no respondió la comunicaciones, lo que impide tener certeza que en efecto el correo electrónico antes enunciado efectivamente pertenezca a ésta. (Ver auto en página) ad	16/04/2021		
05001310501320180017500	Ordinario	AUGUSTO RIVERA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia en atención a permiso concedido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN a la suscrita titular, se hace necesario la reprogramación de la audiencia para el diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad de todo el día.	16/04/2021		
05001310501320180027700	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA ZAPATA GALEANO	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto corre traslado a las partes por 3 días del escrito de desistimiento presentado por la paret actora, el cual imposibilita la realización de la audiencia	16/04/2021		
05001310501320180046600	Ordinario	RUBIELA TOBON TOBON	JUNTA REGIONL DE CALIFICACION DE INVALIDES	Auto pone en conocimiento se reactiva el trámite del proceso. En atención a que la parte actora no realizó las gestiones necesarias para perfeccionar la notificación personal del accionado a la luz del art 29 del CPT YSS, se hace necesario proceder conforme lo establece el decreto 806 de 2020, ello es, realizando la notificación al canal digital del accionado JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. Realícese por secretaría de despacho	16/04/2021		
05001310501320190007000	Ordinario	JORGE IVAN ALVAREZ RESTREPO	AYIURA MOTOR S.A.	Auto pone en conocimiento en atención al escrito allegado por el apoderado de la parte accionada, considera el despacho pertinente el aplazamiento de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT Y SS para el próximo veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm)	16/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190013500	Ordinario	BLANCA MERY ARTEAGA VILLEGAS	PROTECCION S.A.	Auto ordena archivo en atención a que la parte actora no ha adelantado actuación alguna encaminada a la notificación personal del auto admisorio de la demanda, a ANDRES FELIPE ARANGO ARTEAGA procede el despacho de acuerdo al parágrafo del artículo 30 del CPL, a ordenar el archivo del proceso ante su inactividad. Realícese las anotaciones pertinentes	16/04/2021		
05001310501320190030200	Ordinario	MARCOS JOEL SALAZAR RINCON	MARTHA ELENA OSORIO MONTOYA	Auto requiere se requiere a la parte actora para que, envíe citación de la forma descrita en el art 291 del CGP a la dirección dada, calle 28 sur numero 43ª50. Allí deberá indicarle que debe ponerse en contacto con el despacho al canal digital j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, pues es claro que las citaciones han sido remitidas a dirección diferente a ésta	16/04/2021		
05001310501320190032200	Ordinario	ANA MARIA LOPERA PALACIO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado respecto al testimonio de la señora ESPERANZA PAEZ GUERRERO. SEGUNDO: Decretar las pruebas solicitadas e IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR Y COLFONDOS En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.	16/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190032300	Ordinario	ALBA MERY ISAZA GOMEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL PIE DE MONTE P.H	Auto que aplaza audiencia Ante la necesidad que tiene el despacho de reprogramar audiencia en el proceso con radicado 05001310501320160036600 el cual evidentemente es más antiguo, se dispone el aplazamiento de la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día CUATRO (4) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Las partes deberán tener disponibilidad de todo el día para la asistencia a la diligencia.(Ver auto en página) ad	16/04/2021		
05001310501320190047700	Ordinario	RAMIRO DE JESUS TAPIAS CARDENAS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento DAR INICIO al proceso sancionatorio conforme lo establece el artículo 60 A de la ley 270 de 1996 por incurrir en la conducta establecida en el numeral 3° de dicho artículo. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, con el fin que presente contestación del incidente, para que se sirva presentar la justificación de su omisión y además emita respuesta de manera clara, concreta y completa al requerimiento efectuado auto de 19 de febrero de 2021. (AG)	16/04/2021		
05001310501320190049800	Ordinario	CARLOS MARIO SUAREZ	REINA PEREZ	Auto requiere e requiere al doctor LUIS FERNANDO FERNANDEZ GUERRAC.C. 71.387.703 con T.P.156007 del C.S.J, para que enuncie al despacho las gestiones que ha realizado en ocasión a su nombramiento, para lo cual, se le concede el termino de cinco (5) días.	16/04/2021		
05001310501320190050600	Ejecutivo Conexo	YONATAN ESTIVEN RODRIGUEZ CARDONA	MONICA DEL SOCORRO MONTTOYA CASTILLO	Auto corre traslado En atención a la liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial del ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, Para lo cual se se compartirá el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive. DESCARGAR AUTO. (AMB)	16/04/2021		
05001310501320190059200	Ordinario	DIEGO ALVARO TADEO VELEZ SIERRA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se le informa a las partes que la audiencia del artículo 77 del CPT, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto (trámite y juzgamiento) tendrá lugar el VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), no el veintidós (22) como se había dispuesto en el auto que antecede. (Ver auto en página) ad	16/04/2021		
05001310501320200009200	Ordinario	JOSE EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Porvenir SA para lo que estimen pertinente. (Ver auto en página) ad	16/04/2021		

ESTADO No. 059		Fecha Estado: 19/04/2021			Página: 7	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320200017600	Ordinario	MARIA EUGENIA CARDONA CARVAJAL	SOLUCIONES EFECTIVAS SAS	Auto pone en conocimiento en atención a permiso concedido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN a la suscrita titular, se hace necesario la reprogramación de la audiencia del art 77 del CPT Y SS (asistencia obligatoria) para el próximo dos (2) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00am) La audiencia del artículo 80 del CPTY SS se realizará el día nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:0am)	16/04/2021	
05001310501320200020900	Ordinario	NATALIA MARTINEZ VANEGAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por Colpensiones, al allegar la respuesta en término y con los parámetros del artículo 31 del CPL. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)..eEn atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (Ver auto en página) ad	16/04/2021	
05001310501320200026900	Ordinario	CECILIA INES CUARTAS LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE ADMITE demanda de Intervención. Se corre traslado por el término de diez (10) a las demandadas CECILIA INES CUARTAS LONDOÑO y COLPENSIONES, para que procedan a contestar la demanda de intervención presentada por LINA MARÍA BEJARANO SERNA. Se reconoce personería. DESCARGAR AUTO (AMB)	16/04/2021	
05001310501320200036500	Ordinario	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU SAS- SINTRAZENU	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU SAS	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Reconocer personería al doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ portador de la T.P. No. 115.849 del C. S. de la J. quien sustituye poder al doctor JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA portador de la TP No. 158.703 del C.S. de la J. para llevar la representación de la pasiva en el presente proceso. SEGUNDO: No reponer el auto admisorio de la demanda ni la citación a los señores JORGE ISAÍAS MONSALVE VILLA, JEFFERSON DANIEL FUERTES VALENCIA, JORGE ANDRÉS DIAZ GRANADOS, DIDIER ALONSO AGUIRRE BETANCUR, ALEJANDRO BRAVO SEPULVEDA y CARLOS ALBERTO CIRO. TERCERO: Rechazar de plano la nulidad elevada por la parte accionada conforme lo expresado.	16/04/2021	

ESTADO No. 059		Fecha Estado: 19/04/2021			Página: 8	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320210002800	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento No se da trámite alguno a la demanda presentada por la joven CARMONA ARIAS pues se citó al proceso en calidad de Litis consorte necesaria por pasiva de acuerdo a auto interlocutorio 408 que se encuentra en firme, pues ostentaba la calidad de menor de edad al momento del fallecimiento de su madre. Así las cosas, deberá dar contestación a la demanda y no presentar escrito de demanda. En atención a ello, se le concede diez (10) días a partir de la ejecutoria del presente auto, para que dé respuesta a la demanda por intermedio de apoderado, pues el doctor FERNANDEZ OCHOA no puede representarle, pues con ello podría estar incurso en una presunta falta disciplinaria. Se insta para que, nombre nuevo procurador judicial	16/04/2021	
05001310501320210004500	Ordinario	ALVARO DE JESUS GONZALEZ YEPES	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Atendiendo a la respuest allegada por la DIAN, se ordena exhortar a Colpensiones para que allegue información. (ver auto en página) ad	16/04/2021	
05001310501320210004600	Ordinario	MARIA CECILIA GONZALEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar SE ORDENA OFICIAR A COLPENSIONES. DESCARGAR AUTO (AMB)	16/04/2021	
05001310501320210006700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX SAS	Auto requiere ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A TRANSUNIÓN, RESUELVE SOLICITUD DE LA PARTE EJECUTANTE. JDC	16/04/2021	
05001310501320210014200	Ordinario	OLGA LUCIA MURILLO DUQUE	COLPENSIONES	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD DEMANDADA. SE RECONOCE PERSONERÍA. DESCARGAR AUTO. (AMB)	16/04/2021	
05001310501320210017000	Tutelas	AUGUSTO DE JESUS BUSTAMANTE ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	16/04/2021	
05001310501320210017300	Tutelas	ANA MILENA GUERRA VELASQUEZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	16/04/2021	

ESTADO No. 059		Fecha Estado: 19/04/2021				Página: 9	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)